



D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO 13.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020.

Vista la siguiente propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva de la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 28 de septiembre de 2021, publicada en el B.O.P. nº 194 de 11 de octubre de 2021 y no habiéndose presentado ninguna alegación sobre la misma, durante el periodo legalmente establecido, según consta en certificado del Sr. Secretario General del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 8 de noviembre de 2021, emitido a tal efecto.

La Cuenta General, se presenta de acuerdo con los artículos 209 a 211 del Real Decreto legislativo 2/2004, y comprende las siguientes Cuentas:

I.) **CUENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	20.366.934,54
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	29.638.367,37
1.3	Remanente de Tesorería Total	126.388.626,24
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Generales	-61.856.987,46
1.5	Activo y Pasivo Balance	876.925.331,84
1.6	Cuenta de Resultados	-16.126.702,71

II.) **CUENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO**

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	-115.558,12
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	-71.241,75
1.3	Remanente de Tesorería Total	1.637.368,56
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Generales	-53.404,54
1.5	Activo y Pasivo Balance	2.072.022,34
1.6	Cuenta de Resultados	390.609,15

III.) **CUENTAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES**

Se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local que, a continuación se detallan, según establece el artículo 209 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

	Código Cifrado de Verificación: SV2651Q1J1I3SM0	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/11/2021
Visto Bueno	Visto Bueno María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA 30/11/2021

SOCIEDAD CON CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	CUENTA P Y G
Corporación Municipal de Jerez, S. A. (COMUJESA)	11.362.986,75	103.522,63
Empresa Mpal. de Explotación de Montes, S.A. (EMEMSA)	11.039.852,43	-221.645,79
Empresa Mpal. de la Vivienda de Jerez, S. A. (EMUVIJESA)	145.273.115,58	108.164,51

Asimismo, se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles en las que este Ayuntamiento tiene capital mayoritario, que son las siguientes:

SOCIEDAD CON CAPITAL MAYORITARIO	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	RESULTADO P Y G
Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA)	25.795.044,09	-699.975,26
Mercajerez, S.A.	2.442.756,11	46.945,68

IV.) ENTIDADES ADSCRITAS EN VIRTUD DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL Y CALIFICADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	CUENTA P Y G
Fundación Andrés de Rivera	11.365.372,39	-34.235,56
Fundación José Manuel Caballero Bonald	151.222,84	10.410,10
Fundación Centro de Acogida San José	5.019.276,22	-146.100,56
Fundarte	7.225.795,10	2.273,81



V.) ENTIDADES ADSCRITAS EN VIRTUD DE LA LEY 27/2013, DE 30 DE DICIEMBRE Y CALIFICADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	-442.503,70
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	1.812.532,99
1.3	Remanente de Tesorería Total	20.887.181,20
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Generales	17.037.642,01
1.5	Activo y Pasivo Balance	29.649.150,99
1.6	Cuenta de Resultados	1.032.281,10

VI.) OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA

GRUPO CONSOLIDADO

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Capacidad de Financiación	-3.373.341,79
REGLA DE GASTO	Variación gasto computable	6.753.116,04 (-0,23%)
DEUDA VIVA	Deuda viva/ índice de endeudamiento	785.922.396,94 (319,93%)

 Código Cifrado de Verificación: SV2651Q1J1I3SM0 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	30/11/2021
Visto Bueno	Visto Bueno María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	30/11/2021

EMEMSA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Capacidad de Financiación	-221.645,79
-------------------------------	---------------------------	-------------

MERCAJEREZ

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Capacidad de Financiación	46.945,68
-------------------------------	---------------------------	-----------

Por todo ello, y a la vista del expediente que se acompaña, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo la Cuenta General de este Ayuntamiento de Jerez para el ejercicio 2020.



Segundo.- La remisión de dicho expediente a través de la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el formato regulado por "Resolución de 13 de abril de 2015, de la Presidencia, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de 19 de marzo de 2015, que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas".

Visto el dictamen favorable emitido por la comisión especial de cuentas en sesión de 28 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 13 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), 11 votos EN CONTRA de los Grupo Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (4) y 1 ABSTENCIÓN del concejal no adscrito D. Ángel Cardiel Ferrero, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

	Código Cifrado de Verificación: SV2651Q1J1I3SM0		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	30/11/2021
Visto Bueno	Visto Bueno María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	30/11/2021